JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-6006 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 335/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social N° 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n° 0000335/2013 a instancia de Rebeca Fernández Bermúdez, José Manuel Domínguez Álvarez, Matilde Milagros Ortiz Abascal, Ángel Fernández Díez y Óscar Salazar Serna frente a Logística Disval SA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 8/4/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima la demanda formulada por Doña Rebeca Fernández Bermúdez, Don José Manuel Domínguez Álvarez, Doña Matilde Milagros Ortiz Abascal, Don Ángel Fernández Diez y Don Óscar Salazar Serna contra la empresa Logística Disval S. L., a la que se condena, a abonar a los actores las cantidades de 1.374,14 euros, 3.835,62 euros, 4.213,60 euros, 3.903,42 euros y 4.468,11 respectivamente por la deuda reclamada mas un 10% anual de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000036033513, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, Dª. María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la jueza sustituta Sra. Dª Mª Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Logística Disval SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de abril de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/6006

CVE-2014-6006